



VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- El periodo de práctica de los alumnos que deben cumplir con este requisito para acceder a su título profesional, más abajo indicado.
- 5.- Solicitud de Práctica del IP la Araucana y UCT; para Doña Cecilia Jemimia Medina Torres y Doña Silvana Belen Muñoz Fica respectivamente.
- 6.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los alumnos que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional, desde su domicilio que señala el la Solicitud indicada en vistos 5; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$40.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificaran a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la práctica profesional a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	CECIA JEMIMIA MEDINA TORRES
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Instituto Profesional La Araucana
PERIODO DE PRACTICA	18/12/2017 al 28/02/2018
UNIDAD MUNICIPAL	Infancia DAEM
SUPERVISOR DE PRACTICA	Rafael Saiz Saiz
MONTO EN PESOS	35.000.-

NOMBRE	SILVANA BELEN MUÑOZ FICA
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Universidad Católica de Temuco
PERIODO DE PRACTICA	02/01/2018 al 16/02/2018
UNIDAD MUNICIPAL	ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR DE PRACTICA	MARIA PAZ FUENTES BRUNA
MONTO EN PESOS	40.000.-

- 2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$75.00 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:

Interesado -Oficina de Partes -Oficina de Personal



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IDDOC 1455463